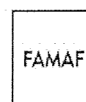


Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 41130/2014

RESOLUCIÓN CD N° 293/2014.

VISTO

Lo dispuesto por Resolución de H. Consejo Superior N° 841/2014; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aprobó el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles respecto a los días de paro de transporte;

Que estas situaciones, generalmente, impiden la asistencia regular de las y los miembros de la Comunidad Universitaria a la Universidad;

Que es necesario establecer un criterio uniforme a seguir, en tales casos, por todas las unidades académicas que componen esta casa de estudios;

Que las y los miembros de la Comunidad Universitaria precisan información clara y unificada sobre como proceder en estas situaciones;

Que existen reglamentaciones vigentes en distintas unidades académicas sobre la implementación de criterios en caso de paro en el transporte urbano: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales R. HCD N° 422/2013, Facultad de Psicología R. HCD N° 351/2012, Facultad de Arquitectura y Diseño R. HCD N° 44/2014 y Facultad de Artes R. HCD N° 221/2013;

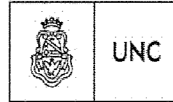
Que el artículo 4° de la Declaración de Derechos Estudiantiles (Declaración H. Consejo Superior N° 8/2009) establece que todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba tiene derecho a "equidad en el acceso al conocimiento y en la instancia de cursado y evaluación".

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

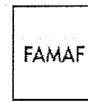
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: En caso de paro y/o asambleas del transporte urbano y/o interurbano, parcial y/o total, con o sin previo aviso:

- a) No se computarán faltas a las instancias de clases teóricas, prácticas y/o laboratorio.
- b) En caso de instancias de evaluaciones parciales, los docentes deberán re-programar las mismas. Esta re-programación no podrá ser considerada como una instancia de recuperatorio.
- c) En caso de exámenes finales, la Facultad a través de la Secretaría Académica re-programará las fechas correspondientes y dará amplia difusión a todos los estudiantes.
- d) En caso de coincidir con el vencimiento de tramites administrativos directamente relacionados con los estudiantes, y que exijan su presencia, se prorrogará dicha fecha en igual cantidad de días que los correspondientes al paro.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

st

**Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI**  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

**Dra. Ing. MIRTA IRIONDO**  
DECANA  
FaMAF